

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: DISPÓNESE LA PERMANENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA RED NACIONAL DE COMUNAS MÁGICAS DE CHILE E INSTRUYE EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL 2026.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01278/2026

DOÑIHUE, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que proclama a don Boris Acuña González como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue para el período 2024-2028.
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El DFL N°1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Las facultades que me confiere el DFL N°1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega a la Administradora Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
6. El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1106/2026, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombró a doña FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO, como Administradora Municipal.
7. El Decreto Alcaldicio N° 01217/2026, que actualiza el régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de Doñihue es miembro activo de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile.
2. Que, de conformidad con los estatutos que rigen dicha Asociación, los municipios asociados deben cumplir con el pago de las cuotas anuales destinadas al funcionamiento y ejecución de las actividades programadas por la entidad.
3. La comunicación de fecha 18 de mayo de 2026, suscrita por el Presidente de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, mediante la cual se informa a los alcaldes de las comunas asociadas que la cuota anual correspondiente al año 2026, ratificada en Asamblea de Socios celebrada en Santiago durante el año 2025 y en Futrono durante el año 2026, asciende a la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos), solicitándose su pago a más tardar el 30 de junio de 2026.
4. La necesidad de mantener la participación activa de la Municipalidad de Doñihue en la Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, fortaleciendo el desarrollo turístico, cultural, patrimonial y económico de la comuna.

DECRETO

1. **DISPÓNESE** la permanencia de la Municipalidad de Doñihue como miembro activo de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile.
2. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar el pago de la cuota anual correspondiente al año 2026 de la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile, por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente, en la cuenta presupuestaria que corresponda.
4. **NOTIFÍQUESE** a la Asociación de Municipalidades Red Nacional de Comunas Mágicas de Chile del cumplimiento del presente decreto y del pago correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA 2025 COMUNAS MÁGICAS	Digital	Ver		
CARTA ALCALDES SOCIOS	Digital	Ver		

FAO/FAC/JGG/SCR

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ALEX SAVOY TORRES - ENCARGADO COMUNICACIONES COMUNICACIONES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21942558&hash=a070d>